

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 MAYO 2011
Albita 24630
Registro de Sociedades

27529

Quit
1/6/11

Quito, D.M., 26 de Mayo de 2011

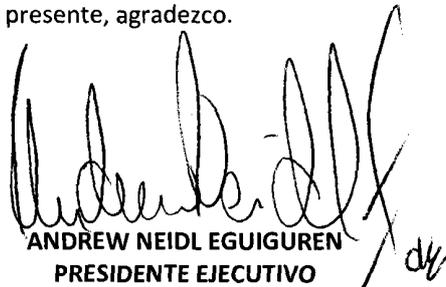
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle sobre la Cesión de Participaciones que se ha realizado en la compañía NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. , con expediente No. 152795

1. Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día 16 de febrero del 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de abril del 2011; la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, por sus propios y personales derechos, cede y traspasa cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los estados unidos de norteamérica cada una a favor de la señora MARIA CAROLINA MENA SPECK., por sus propios y personales derechos..

Por la atención que brinde a la presente, agradezco.


ANDREW NEIDL EGUIGUREN
PRESIDENTE EJECUTIVO

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
30 MAYO 2011
CAU

OK
Cesión Ingresada.
2011-06-01

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA NEIDL &
ASOCIADOS.**

OTORGADA POR: ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI

A FAVOR DE: MARIA CAROLINA MENA SPECK

CUANTIA: US \$ 40,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA No. 974 (Novecientos Setenta y Cuatro)
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES DIEZ Y SEIS DE
FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES
ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR
UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ;
Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO LA SEÑORA MARIA
CAROLINA MENA SPECK , LAS COMPARECIENTES SON DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADAS, LA
SEGUNDA CON SEPARACION DE BIENES, MAYORES DE EDAD,
DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ
PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE , EN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR 2

VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO; Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE HACER CONSTAR UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE LLAMARA EL CEDENTE Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO LA SEÑORA MARIA CAROLINA MENA SPECK.. QUIEN EN LO ADELANTE SE LLAMARA EL CESIONARIO, LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** LA SEÑORA ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI. ES DUENA DE CUARENTA PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. ANTES DENOMINADA GALLEGOS NEIDL & ASOCIADOS, LAS CUALES LAS ADQUIRIO EN ESTADO CIVIL SOLTERA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO CUADRIGESIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. LA COMPANIA GALLEGOS NEIDL & ASOCIADOS FUE CONSTITUIDA EL VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO

Soltera al momento de la compra.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



ANTE EL NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, DEBIDAMENTE INCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS CUATRO, CON UN CAPITAL SUSCRITO DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 400,00), DIVIDIDOS EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA . EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRIGESIMO DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA Y DEBIDAMENTE INCRITA EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; LA COMPANIA GALLEGOS NEIDL & ASOCIADOS CAMBIA SU DENOMINACION Y REFORMA SU ESTATUTO SOCIAL A NEIDL & ASOCIADOS. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** EN BASE A LOS ANTECEDENTES YA REFERIDOS LA SEÑORA ANA CRISTINA GUTIERREZ CEDE LAS PARTICIPACIONES PERTENECIENTES A SU PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA. Y TRANSFIERE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CAROLINA MENA SPECK.; LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE TAL Y COMO APARECE EN EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, POR SU PARTE EL CESIONARIO ACEPTA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, NI LIMITACIÓN, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE A SU FAVOR; EN VIRTUD DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA QUE QUEDA SEÑALADA, EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE MANERA, LA SEÑORA MARIA CAROLINA MENA SPECK, CAPITAL DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 40,00),

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

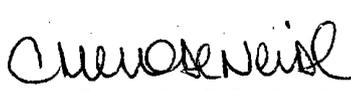
CON UN NUMERO DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES; EL SEÑOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN., CAPITAL DE TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 360,00), CON UN NUMERO DE (360) PARTICIPACIONES. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, QUE ACORDÓ AUTORIZAR Y CONSENTIR LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUINTA.- CUANTIA.- LA CUANTÍA DE ESTA CESIÓN ES DE UN CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 40,00). SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.- EL CEDENTES Y EL CESIONARIOS QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADOS PARA MARGINAR EN LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y LUEGO REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA BAJO EL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUION DOS MIL DIEZ GUION TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE , PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS

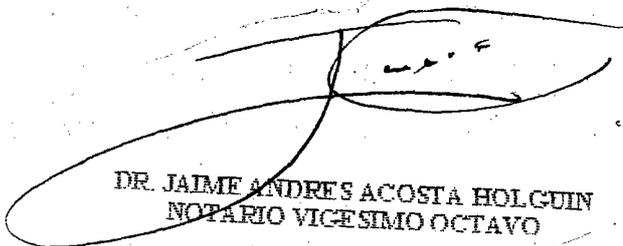
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR 5

COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
TODO LO CUAL DOY FE.




SRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
C.I. 0701884546
CEDENTE


SRA. MARIA CAROLINA MENA SPECK
C.I. 170736520-9
CESIONARIA


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

36955P

Quito, D.M. 22 de Enero del 2008

Señor Doctor
Andrew Gregory Neidl Eguiguren
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 21 de Enero del 2.008 y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la misma por el período de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos 24 y 25 del Estatutos Sociales de la Compañía. Los estatutos de la compañía constan de la escritura pública mediante la cual se constituyó la compañía Ball/SB Ecuador S.A. otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, el 11 de Mayo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de junio del 2000. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 1 de Octubre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de Agosto del 2001, la compañía Ball/SB Ecuador S.A., cambió su denominación social por la de Ball Ecuador Cia.Ltda. y reformó sus estatutos sociales.

Usted reemplazará al Gerente General en caso de ausencia.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Srta. Ana Cristina Gutierrez Y.
Secretario Ad-hoc de la
Junta General de Socios

Fecha: Quito, 22 de Enero del 2008

En esta fecha acepto la designación de Presidente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

DR. ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN
C.C. 11075245-L

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1907 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
22 FEB. 2008
Quito

REGISTRO MERCANTIL

Lo enmendado vale. periodo 5 años articulo 24 y 25

2


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2011**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de febrero del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. República y Diego de Almagro No. 396, el señor Juan Manuel Lalama, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la renuncia de Presidente y su delegación.**
2. **Conocer y Autorizar sobre la cesión de la totalidad de las participaciones del accionista, señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi a la señora María Carolina Mena Speck.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con los mencionados puntos del Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H00, el señor Juan Manuel Lalama quien actúa como Secretario Ad-Hoc, procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **DR. ANDREW NEIDL EGUIGUREN**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas sesenta (360) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.- Actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta, el señor Juan Manuel Lalama.

A continuación, el señor Secretario Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. En cuanto al cargo de Presidente se acepta la renuncia de la Sra. Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, agradeciéndole por sus gestiones y se resuelve elegir a la señorita Daniela Proaño Enríquez como Presidenta de la compañía por el período estatutario de dos años y con todas las atribuciones inherentes a su cargo.; La administradora asignada, encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñar sus funciones de conformidad a la Ley y al Estatuto Social de la compañía.
2. Aprobar por unanimidad y autorizar que la señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a la señora María Carolina Mena Speck., en la cantidad de cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANDREW NEIDL EGUIGUREN	360	360
MARÍA CAROLINA MENA SPECK	40	40
TOTAL	400	400



Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General el Secretario Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Secretario Ad-Hoc, los socios de la Compañía, en el lugar y fecha indicados.

[Signature]
SR. JUAN MANUEL LALAMA
SECRETARIO AD-HOC

[Signature]
DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTA
SOCIA

[Signature]
DR. ANDREW NEIDL EGUIGUREN
PRESIDENTE EJECUTIVO
SOCIO

RAZÓN CUFERFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaña, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en 005 para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido lma al mismo; habiéndolo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo prescribe la ley.
 Quito a 16 de Enero de 2011

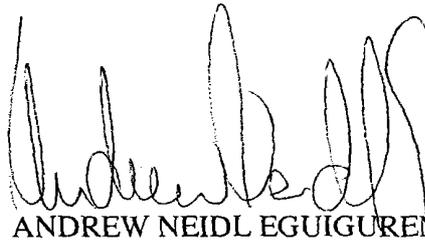
[Signature]
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO

CERTIFICACION

En el cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Indicada Compañía en cesión celebrada el 11 de Febrero de 2011, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cuarenta participaciones sociales, de propiedad de la señora Ana Cristina Gutierrez Yerovi; a favor de la señora Carolina Mena Speck; para lo cual expresamente cada uno de los socios renunció a su derecho preferente de adquirir las participaciones sociales que se ceden en proporciones iguales.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al transferir sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios si reservarse ninguno de ellos para si.

Quito, 11 Febrero de 2011



ANDREW NEIDL EGUIGUREN
PRESIDENTE EJECUTIVO
NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON DE GUAYAS
MENA GREGORIO MARIA LAZARINA
FISCALIA/QUITO/SANTA ANA
EN VICARIA 197
002-1174-0948-1
FISCALIA/QUITO
SOLICITUD DE PASAJE 197



Chuaseneid



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON DE GUAYAS
MENA GREGORIO MARIA LAZARINA
FISCALIA/QUITO/SANTA ANA
EN VICARIA 197
002-1174-0948-1
FISCALIA/QUITO
SOLICITUD DE PASAJE 197



REN 1120092

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009		
064-0041	1707365209	
NÚMERO	CÉDULA	
MENA SPECK MARIA CAROLINA		
PICHINCHA PROVINCIA TUMBACO PARROQUIA	QUITO CANTÓN - ZONA	
<i>A. P. M. E. C. A. S.</i>		
F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA		

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070188454-6

GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
23 DE OCTUBRE 1977

REG. CIVIL 008-0081-05362 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222

NACIONALIDAD INO. DACT

CASADO (HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR

ESTADO CIVIL ABOGADO PROF/OCUP

SUPERIOR

INSTRUCCION

CARLOS RAUL GUTIERREZ

MARIA FIEDAD YEROVI

QUITO 14/01/2010

FECHA DE EMISION

14/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2225497




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

120-0191 0701884546
NUMERO CEDULA

GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

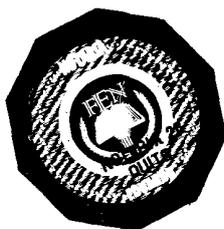


DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento que contiene, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres para este efecto ante seguido la devolvi una al mismo la Vicetimo habiendo archivado una igual en el ... Octava actualmente a mi cargo conforme a la ley.
Quito a 16 de Febrero de 2011

[Firma]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO

SE O...

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEIDL & ASOCIADOS.
OTORGADA POR: **ANA CRISTINA GUTIERREZ VEROVI** A FAVOR DE:
MARIA CAROLINA MENA SPECK. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A 24 DE MARZO DEL 2011.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAVC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

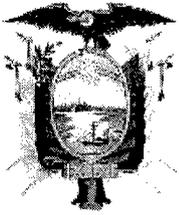
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Gallegos, Neidl & Asociados Cía. Ltda.", de fecha 28 de Mayo del año 2.004, la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía Neidl & Asociados, otorgada por: Ana Cristina Gutierrez Yerovi, a favor de: Maria Carolina Mena Speck, celebrada ante el Doctor Jaime Andres Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 16 de Febrero del año 2.011, constante en este instrumento público.- Quito, a 31 de Marzo del año 2.011.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3129 del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro, fs. 2743, tomo 135 y número: 3498 del Registro Mercantil de veintiséis de septiembre de dos mil ocho, fs. 3298, tomo 139 correspondiente a la compañía "NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiocho de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng